Ministerio de Salud

585

PROCEDIMIENTO

Prevención del COVID-19

"PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO"

Ministerio de Salud

585

1 OBJETIVO

Disponer de un Procedimiento Contra el Covid-19 que permita, informar y orientar a todas **las playas de estacionamientos**, sobre las medidas a tomar para controlar la Pandemia ante la realización de nuestro trabajo.

- **Empleado Enfermo**: Cualquier empleado que demuestre, informe o sufra:
 - Fiebre (temperatura mayor a 37,5 °C)
 - Tos
 - Dolor de garganta
 - Fatiga
 - Problemas Respiratorio
 - Perdida del gusto y olfato
- **Contacto cercano**: El contacto cercano con un caso probado de COVID-19 por más de 15 minutos cara a cara o compartir un espacio cerrado durante más de 2 horas con un caso confirmado los ejemplos incluyen:
 - Vivir en la misma casa
 - Pasando 2 horas o más en la misma habitación
 - Estar sentado en la misma fila o 2 filas delante o atrás, un caso confirmado en un avión
 - Contacto cara a cara durante 15 minutos o más en cualquier otro escenario.
- **Contacto casual**: El contacto casual con un caso probado de COVID-19, estar al menos 15 minutos de contacto cara a cara en cualquier entorno con un caso confirmado en el período de 24 horas antes de la aparición de sus síntomas; o compartir un espacio cerrado con un caso confirmado durante menos de dos horas en el período de 24 horas antes de la aparición de sus síntomas
- **Cara a cara**: En un lugar cerrado un contacto cercano, cara a cara a menos de 1,5m
- **Caso confirmado**: Una persona que ha recibido un diagnóstico confirmado de COVID-19.
- **Caso sospechoso**: Toda persona que presente fiebre o más síntomas respiratorios (tos/odinofagia-dolor de garganta/dificultad respiratoria)
 - Sin otra causa que explique completamente la presentación clínica y que en los últimos 14 días haya estado en contacto con casos confirmados de COViD -19 o tenga un historial de viaje fuera del país o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de casos positivos de COVID - 19 en Argentina.
 - Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de Neumonía sin otra causa que explique el cuadro clínico y todo persona que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos,odinofagia-dolor de garganta, dificultad respiratoria)
- **Caso Probable:** Es todo caso sospechoso en el que se haya descartado Influenza A y B por PCR y que presente una prueba positiva para Coronavirus y para los coronavirus MERS- CoV,229E, OC43,HKU1 y NL63
- **Caso Confirmado:** Es todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por PCR para SARS COV-2
- **Autocuarentena**: Para casos sospechosos y contactos cercanos.
 Las personas identificadas como casos sospechosos de COVID-19 y/o contactos cercanos deben permanecer en su casa, habitación de hotel u otro alojamiento, aunque estén perfectamente bien y sin síntomas.
 El único momento en que pueden salir de su casa o alojamiento es para buscar atención médica. No pueden asistir a lugares públicos como el trabajo o negocios.
- **Auto aislamiento:** Para los casos confirmados de COVID-19:
 - Las personas identificadas como casos confirmados de COVID-19 deben, además de los requisitos para la autocuarentena, seguir las medidas apropiadas de control de infecciones como ser:

- Usar barbijo cuando esté en presencia de otros.
- No compartir los artículos de la casa con ninguna otra persona.
- Cuando tosa o estornude, cubrir la boca y nariz utilizando un pañuelo desechable, y en caso de no tener, hacerlo en el pliegue interno del codo.
- Mantenga un alto nivel de higiene, como regular el lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos.
- Utilizar alcohol en gel como alternativa cuando no sea posible higienizarse con agua y jabón.
-

- **Distanciamiento social**: Una serie de medidas y destinadas a prevenir la probabilidad de contagio de enfermedades de persona a persona. En el contexto de la pandemia COVID-19, medidas para mantener una separación de 1,5 m entre las personas

CONSIDERACIONES GENERALES

- El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado.

- Dicho agente no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por algunos periodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies.

RECOMENDACIONES GENERALES

Todas **las playas de estacionamientos** deberán reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición, se recomienda:

- La higiene de manos de manera frecuente es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:
 - Antes y después de manipular tikets de estacionamiento, dinero, alimentos y basura.
 - Luego de tocar superficies (candados, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, llaves, etc
 - Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
 - Mantener una distancia mínima de 1,5 metro entre usted y cualquier persona.
 - El empleado no podrá estacionar ningún vehículo de clientes en la playa. (servicio de parking)
 - Solo se ocupara los lugares demarcados para los vehículos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.).
 - Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución
 - con lavandina al 1% o alcohol en agua al 70 %.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los EPP serán seleccionados de acuerdo a la actividad y tarea a desarrollar por el trabajador, y se deberá tener en cuenta que:

- Son individuales, por lo que no se deben compartir en intercambio de turnos.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA USAR EN LA ATENCION DEL CLIENTE

- Barbijos

SANITARIOS

- Reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

- Mantener la limpieza de las bolsas de residuos, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS Y AMBIENTES DE TRABAJO

- Mantener el ambiente laboral bien ventilado.
- Los lugares de trabajo se mantendrán en condiciones de higiene y desinfección. Se reforzara las medidas de higiene del local de trabajo y de atención al público, incrementando la limpieza de pasamanos, sector de cajas, pisos y toda otra superficie con la que el trabajador o público pueda entrar en contacto.
- Contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y artículos de desinfección e higienización.
- Realizar la limpieza en el sector de cabina trabajo.
- **ATENCIÓN AL PÚBLICO**
- Se dispondrá de cartelerías informativas sobre el COVID-19
- Los trabajadores que atienden al público deben mantener la distancia social obligatoria de 1,5 metros entre cada trabajador y usar barbijos obligatorios según Dcto. Prov N° 578/20
- No se permitirá el ingreso de clientes al sector de cabina. En la misma se dispondrá de alcohol en gel o solución de alcohol en agua al 70%, tanto para el operario como para los clientes.
- Se mantendrá la puerta abierta de la misma para ventilarla.
- Se delimitará los espacios a ocupar por los vehículos, como si también en la cabina de atención al público para cumplir con la distancia social obligatoria de 1,5 metros entre cada cliente que espere para el cobro.
- Todos los trabajadores, en caso de compartir la computadora, calculadora y lapiceras, deberán desinfectar sus manos previas al uso de los elementos antes mencionados. (con un paño humedecido en dilución de alcohol al 70% deberán limpiar teclados de computadoras o de expendedoras de tikets de estacionamientos).

- Se debe evitar el manoseo del dinero, siempre tener una misma persona para el cobro, el cual antes de aceptar el dinero, frente al cliente desinfectará sus manos y recibirá el dinero para el pago.

CONSIDERACIONES DURANTE LA JORNADA LABORAL

- En cuanto se constate el menor indicio de que algún trabajador o personal presente síntomas de la enfermedad, se seguirá rigurosamente el protocolo sanitario establecido. De confirmarse que alguna persona haya dado positivo en las pruebas de comprobación de la enfermedad, se paralizará inmediatamente las tareas del comercio y se comunicará a todos los miembros de la dirección facultativa, así como a los trabajadores que hayan podido estar en el comercio durante los últimos 15 días y se pondrá en aislamiento a todo el personal que haya estado con la persona positiva
- Se mantendrá la higiene en espacios comunes (baños) con limpieza regular y aplicando el método anteriormente descripto
- Higienizar las manos frecuentemente.
- Cubrirse la boca y la nariz con barbijos
- Identificar todos los elementos de protección personal para evitar confusiones y uso de el mismo elemento en ambos trabajadores.
- No tocarse la cara (ojos, boca, nariz)
- Cada vez que se estornude y/o tosa, se debe tapar la boca con la parte interna del codo
- Cubrirse la boca y la nariz con barbijos
- En caso de tener fiebre mayor a 37,5 C° o síntomas respiratorios inmediatamente se comunica con el gerente y se procede a su autoaislamiento y se informa al número **3834030003 o 3834238872** si sospecha que pudo tener contacto con el virus Covid – 19 o ha regresado a la provincia.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE COMERCIOS EN GENERAL:

Recomendaciones visuales: se dispondrá de manera clara y precisa información sobre los protocolos sanitarios, higiene personal y manejo frente a la aparición de síntomas. Las mismas deberán permanecer exhibidas en los lugares de ingreso y salida del local.

ANEXO I

DEFINICIÓN DE LA CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO:

Se establece según las recomendaciones de la OMS mantener el distanciamiento social de 1,50m a 2 m entre personas. Es por ello que la capacidad del local se calculará sobre la base de una (1) persona por cada 4m2 de superficie del salón de ventas. Esta capacidad debe ser comunicada con señalización visible en el acceso al local comercial y respetada en todo momento, sujeto a la sanción a través de apercibimientos, multas o clausura según la gravedad de la falta y los antecedentes del comercio.

Las puertas del establecimiento deberán permanecer abiertas para evitar la manipulación de picaportes y vidrios y al mismo tiempo favorecer la ventilación del local, salvo que el mismo contara con sistemas de apertura automática.

HIGIENE RESPIRATORIA:

Se exigirá el ingreso al establecimiento exclusivamente con barbijo conforme lo establece el decreto provincial 578/20 vigente. Al toser y/ o estornudar hacerlo en el pliegue interno del codo o sobre un pañuelo de papel descartable que será desechado en un cesto de residuos sin tapa dispuesto en un lugar de fácil acceso al público y debidamente señalizado. De igual manera el sector de los empleados deberá tener un cesto de residuos en idénticas condiciones.

SANITIZACIÓN DE MANOS:

Los locales deberán contar con alcohol en gel o solución hidro alcohólica al 70% en sus ingresos, para que el cliente limpie sus manos previo contacto con cualquier elemento, y también en el mostrador conforme lo establecido en el procedimiento de Medios de pago.

DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES:

Las superficies de contacto deberán ser desinfectadas frecuentemente (picaportes, manijas, mostradores, teclados, tableros, teléfonos, perillas/llaves de luz, canillas y bachas, etc.) respetando el tiempo de contacto recomendado en las instrucciones de uso según el producto utilizado. (ejemplo: hipoclorito de sodio al 0.5%, alcohol al 70%). Los ambientes se mantendrán ventilados cuando esto fuere posible (se recomienda mantener las puertas abiertas y los ambientes iluminados con luz solar).

LA LIMPIEZA DE LAS SUPERFICIES Y PISOS, DEBERÁ SER REALIZADA SIGUIENDO ESTOS TRES PASOS:

1. Lave con una solución de agua y detergente.

2. Enjuague con agua limpia.

3. Desinfecte con una solución de 10 ml (2 cucharadas soperas) de lavandina (con concentración de 55 gr/litro), en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con

concentración de 25 g/l, se tiene que colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección. Prepare la solución el mismo día que se vas a usarla para que no pierda poder desinfectante. En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras entre otros, y de ser aptos a limpieza con alcohol, utilizar solución alcohólica al 70%. De lo contrario utilizar productos aptos para ese fin.

Los locales serán completamente sanitizados al final de la jornada laboral o antes de comenzar la jornada siguiente, incluyendo todas las superficies duras no porosas (pisos, vidrieras, paredes de superficies limpiables, etc.). Las superficies sucias serán limpiadas utilizando detergente o agua y jabón antes de ser desinfectadas. La desinfección será llevada a cabo con productos de limpieza aprobados (la mayoría de los productos comunes de limpieza de hogar lo poseen). Las instrucciones de uso del producto según recomendaciones del fabricante serán respetadas (concentración, método de aplicación, tiempo de contacto, fecha de expiración, etc.). Para los procedimientos de limpieza y desinfección, el personal deberá utilizar guantes descartables que serán reemplazados después de cada limpieza, y el correcto lavado de manos será efectuado nuevamente una vez finalizado este proceso.

Limitaciones al espacio: En ningún caso se habilitará el uso de vestidores o probadores.

Ventas y cambios: La mercadería no podrá ser cambiada

Medios de pago: se recomienda la utilización de medios de pagos digitales (billeteras virtuales, tarjetas con chip, etc.). El procedimiento de pago realizado a través de medios tradicionales (tarjetas de crédito/debito, efectivo) deberán ser realizados respetando las recomendaciones de higiene de manos, una vez finalizado el proceso (limpiarse las manos con alcohol en gel por parte del vendedor y el cliente) como así también de la superficie en donde se realizó la misma (mostrador).

PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR:

Cada establecimiento comercial garantizará que el personal afectado a la prestación de labores, deberá encontrarse asintomático para la efectiva prestación de servicios. Para eso se recomienda llevar un registro diario de ingresos y egresos del personal, el cual será sujeto a un triage que tendrá en cuenta la presencia de signos y síntomas, y contacto con personas con síntomas o en investigación. También se dejara constancia de la temperatura corporal diaria en una planilla que deberá ser firmada por el empleado. El procedimiento debe ser llevado a cabo mediante la utilización de termómetros digitales que no estén en contacto con la persona. Este último podrá ser reemplazado en caso de que cada uno de los empleados cuente con su propio termómetro para su control.

Los trabajadores deberán contar con barbijo social o cubreboca/nariz en todo momento según el decreto provincial vigente. Los barbijos/mascaras de tela serán lavados diariamente.

El personal será entrenado en el correcto lavado o sanitización de manos y en el adecuado uso de los productos de desinfección.

Durante los tiempos de recreo/descanso de la jornada laboral, los empleados deberán mantener la distancia recomendada, especialmente durante los descansos para alimentación.

Los dispenser de agua o fuentes de bebidas al público serán clausuradas.

Prevención en el traslado del personal: Se recomienda que cada trabajador que se encuentra afectado a la actividad comercial se traslade por medios particulares o caminando, evitando la utilización de transporte público.

Días de atención especial: Se podrán ofrecer días u horarios especiales para la atención exclusiva de personas mayores de 65 años, con el fin de promover el acceso responsable a los comercios y evitar la exposición de un sector de la población considerado vulnerable.

QUEDAN EXCEPTUADOS DE ASISTIR AL LUGAR DE TRABAJO:

- Trabajadores mayores de sesenta y cinco (65) años de edad
- Trabajadoras embarazadas
- Trabajadores que padezcan algunas de las siguientes afecciones:

1. Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.

2. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.

3. Inmunodeficiencias.

4. Diabéticos

5. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

Los trabajadores alcanzados por la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe contractual establecer con su empleador las condiciones en que dicha labor será realizada.

Las actividades comerciales del presente protocolo deberán ser realizadas en locales comerciales a la calle y cuando posean la habilitación municipal correspondiente, a los fines de que sea esta última, la autoridad que lleve adelante los controles sobre los protocolos que se determinen exigibles. No se permitirá desarrollar las actividades bajo el concepto de venta en el domicilio particular.

9